

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESOS AL CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
ESPECIALIDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Sábado, 18 de junio de 2016

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ECD/17/2016, de 8 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, base B 7 art. 7.1 En dicho acto de presentación los tribunales harán públicos los criterios de corrección y valoración de las pruebas, y comunicarán el material necesario para las mismas.

Para la primera Prueba: NO OLVIDEN

- Acudan con lo imprescindible y no olviden el documento de identificación.
- Tendrán que tener todos los aparatos móviles apagados y alejados de su puesto de examen.
- Material necesario: bolígrafo azul o negro para las dos partes.
- Letra legible y se invalidará el ejercicio con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante.

1. Primera Prueba:

PARTE "A": PRUEBA PRÁCTICA. ANEXO IV A

¿Cuál será el contenido y orientación de la prueba práctica?

Se trata de una prueba práctica que permite comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta y que **tiene una formación global y actualizada para ejercer como profesor de la especialidad**. Para el desarrollo de esta prueba, se tomarán como referencia las materias incluidas en el temario de la especialidad y la legislación educativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

¿Cuántos ejercicios componen la prueba?

- Análisis y comentario de un **documento de tipo histórico** (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etcétera).
- Análisis y comentario de un **documento de tipo geográfico** (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etcétera). La comisión podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.

- Análisis y comentario de una serie de **documentos de tipo artístico** (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etcétera).
- **Resolución de cuestiones científicas, metodológicas o didácticas (4 cuestiones)** que formule el tribunal relacionadas con el temario oficial o con el currículo materias atribuidas a la especialidad.

¿Cuáles serán los **criterios de valoración y corrección**? :

- *Rigor en el desarrollo del ejercicio.*
- *Conocimiento científico de la especialidad.*
- *Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.*
- *Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.*
- (RESUMEN) La valoración máxima en cada respuesta tendrá en cuenta la propiedad, precisión o rigor de acuerdo con el conocimiento científico de la especialidad observándose la claridad conceptual o fácil comprensión de lo expresado o argumentado. **(90% del valor de la prueba)**.
  - Distribuido de la siguiente manera:
    - Ejercicio 1(Documento histórico) : 15%
    - Ejercicio 2 (Documento geográfico): 15%
    - Ejercicio 3 (Documentos artísticos): 20%
    - Ejercicio 4: (Cuestiones científicas, metodológicas o didácticas)
      - 4.1: 10%
      - 4.2: 10%
      - 4.3: 5%
      - 4.4: 15%
- **En la prueba se especifica el valor total y parcial de cada ejercicio y pregunta.**
- Corrección ortográfica y discursiva de la lengua. **(10% del valor de la prueba)**
  - La correcta ortografía será valorada con un máximo de 0,30 puntos sobre el total de 10. Se aplicará por cada falta de grafía dudosa o por ausencia de cinco tildes una resta al valor anterior de 0,10 puntos.
  - La utilización **adecuada** (presentación, registro apropiado y propósito comprensible), **coherente** (equilibrio en la cantidad de información y distribución en párrafos) y **cohesionada** (puntuación) de la lengua escrita se valorará con un máximo de 0,70 puntos.

## PARTE “B” : DESARROLLO DE UN TEMA

### Criterios de valoración:

- Estructura del tema, su desarrollo completo.20 %
- Conocimiento científico: actualizado y en profundidad del tema.60 %
- Originalidad en el planteamiento.10 %
- Corrección ortográfica y discursiva de la lengua. 10 %

## 2. Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica

### PARTE A: Presentación y defensa de la programación didáctica (20%)

- Presentación, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la programación.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Atención a la diversidad.

### PARTE B : Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica (80%)

- Organización y contextualización
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.

### PARTE C: Debate con el tribunal

### Procederá para ajustar la comprensión y valoración de las partes A y B)

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

## ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. TURNO DE ACCESO 5.

### Base 19. Sistema de selección, criterios de valoración y calificación

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: LUNES 4 DE JULIO

HORA: 8:00

LUGAR: IES AUGUSTO GONZÁLEZ DE LINARES

La prueba consistirá en la exposición oral por parte del aspirante ante el Tribunal de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato de entre cinco extraídos al azar por el tribunal, de los que componen el temario.

La exposición tendrá dos partes:

- la primera versará sobre los aspectos científicos del tema;

La valoración de esta parte, en el conjunto, será del **80%** y se atenderá a los siguientes criterios:

- *Estructura del tema, su desarrollo completo.* 10 %
  - *Conocimiento científico: actualizado y en profundidad del tema.* 60 %
  - *Originalidad en el planteamiento.* 5 %
  - *Claridad de la exposición.*: 5%
- en la segunda el opositor deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículo correspondiente y al tratamiento didáctico del mismo en un determinado nivel previamente elegido por el aspirante. Esta parte tendrá un valor, en el conjunto, del **20%** y se atenderá a los siguientes criterios:
    - *Organización y contextualización* 5%
    - *Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.* 5%
    - *Originalidad e innovación* 5%
    - *Atención a la diversidad.* 5%
  - Posteriormente los miembros del Tribunal podrán plantear un debate sobre los aspectos expuestos por el aspirante.

Duración:

- La exposición oral y, en su caso, el debate a los que se refiere el párrafo anterior tendrá una duración **máxima de una hora y de treinta minutos** respectivamente.
- El aspirante dispondrá de **dos horas para su preparación**, pudiendo utilizar el material que estime oportuno